

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

*Extracto núm. 142360 del Acuerdo Plenario de 10 de mayo de 2023 de la Diputación Provincial de Sevilla por el que se aprueba una línea de refuerzo financiero para beneficiarios del Programa de Casas Consistoriales de consumo energético casi nulo (PEECN) en el marco de los Planes Provinciales de Reactivación Económica y Social 2020-2022 (Plan Contigo y Plan Actúa).*

BDNS (identif.): 716227.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716227>

Primero. *Beneficiarios.*

Los beneficiarios de ésta Línea de refuerzo financiero son los Ayuntamientos recogidos en las BBRR del Programa originario y de su Línea de ampliación de beneficiarios, y que son: El Ronquillo, Gerena, Castilleja de la Cuesta, Las Navas de la Concepción, Villaverde del Río, Marchena, Herrera, Cantillana y El Rubio.

Segundo. *Objeto.*

El objeto de ésta Línea de refuerzo financiero es la de dotar de mayor crédito a los proyectos ya subvencionados por la Diputación en el Programa de Casas Consistoriales de consumo energético casi nulo (PEECN) y en su línea de ampliación, aprobadas dentro del Plan Contigo, y con subvenciones concedidas a través de las resoluciones números 8847, 8782, 8903 y 9064 del año 2021 y resoluciones núm. 7251 9823 del año 2022.

Tercero *Bases reguladoras.*

La Línea de refuerzo financiero se regirá por el Acuerdo Plenario de fecha 10 de mayo de 2023 que aprueba la modificación de los Planes Provinciales de Reactivación Económica y Social aprobados entre 2020 y 2022, que se eleva a definitiva mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 136, de fecha 15 de junio de 2023.

Cuarto. *Cuantía.*

La cuantía total asignada es de 43.050.889,59 € con límite máximo de financiación adicional para cada beneficiario detallada en la Base 3.

Quinto. *Plazo de presentación.*

Las entidades locales beneficiarias presentaran la solicitud desde el día siguiente de la publicación del extracto de la Línea de refuerzo del PEECN en el «Boletín Oficial» de la provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, hasta el 1 de noviembre del año 2023.

Sexto. *Otros datos.*

La financiación adicional podrá ser aplicada a todas aquellas situaciones económicas que afecten a los proyectos en la superficie subvencionada en este Programa y conforme a la Base 4.

La presentación de los expedientes para subvención adicional deberán cumplir lo previsto en la Base 5.

En Sevilla a 14 de junio de 2023.—El Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.